

AVISO

Referencia: Resolución No. 010405 del 24 de octubre de 2024, "Por la cual se hace efectiva una sanción de destitución e inhabilidad general", en contra del señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1043966895.

La suscrita Subdirectora de Talento Humano del INPEC, una vez agotada la citación personal y su posterior publicación en la cartelera de información de esta jefatura y en la página web del INPEC, **PROCEDE** a notificar por **AVISO** a JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1043966895, el contenido de la Resolución No. 010405 del 24 de octubre de 2024, "Por la cual se hace efectiva una sanción de destitución e inhabilidad general", en contra del prenombrado señor.

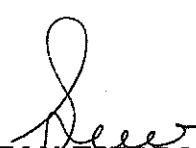
El presente aviso se publica con copia íntegra de la Resolución No. 010405 del 24 de octubre de 2024, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se le informa al notificado que contra el citado acto administrativo NO procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de información de la Subdirección de Talento Humano y en la página web del INPEC, con la advertencia de que se considerara surtida la notificación al finalizar el día siguiente a la desfijación del mismo.

El presente aviso se fija en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025 siendo las 08:00 horas.



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

RESOLUCIÓN NÚMERO 010405 DEL 24 OCT 2024

"Por la cual se hace efectiva una sanción de destitución e inhabilidad general al señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, ex auxiliar del Cuerpo de Custodia del INPEC, en cumplimiento de un fallo disciplinario"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 27 del artículo 8 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, preceptúa que corresponde al nominador hacer efectivas las sanciones impuestas en los fallos disciplinarios.

Que el señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1043966895, quien se desempeñaba como Auxiliar bachiller del Cuerpo de Custodia, adscrito para la época de los hechos¹ a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Valledupar, Cesar.

Que mediante Fallo No. 000109 del 19 de julio de 2024, el operador disciplinario profirió decisión de primera instancia dentro del proceso con radicado No. 336-21, en la que resolvió declarar disciplinariamente responsable al señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, e impuso sanción de destitución e inhabilidad general por el término de (10) años, al encontrarlo responsable de los cargos formulados a título de dolo, por infringir el literal c, parágrafo 4 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, derogado por el numeral 3 del artículo 64 de la Ley 1952 de 2019, falta calificada como gravísima.

Decisión fue notificada a través de correo electrónico el día 26 de julio de 2024 al apoderado del disciplinado, sin que la misma fuera objeto de recurso de apelación, por lo que cobró ejecutoria el día 21 de agosto de 2024, según constancia suscrita por el Funcionario de la Oficina Control Interno Disciplinario, Área de Juzgamiento.

Que mediante Oficio No. 2024IE0170902 del 30 de agosto de 2024, la Jefe de la Oficina Control Interno Disciplinario, dio trámite a la decisión de primera instancia, así como a la constancia de ejecutoria, para que la Dirección General del INPEC, haga efectiva la sanción en contra del señor PLAZA RESTREPO, conforme a los términos fijados por el parágrafo del artículo 236 de la Ley 1952 de 2019.

Que el señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, en la actualidad no presta sus servicios en el Instituto², motivo por el cual no es posible materializar dicha sanción de

¹ "Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de informar los hechos ocurridos el día 02 de noviembre de 2021, siendo aproximadamente las 13:45 horas, encontrándome de servicio de comandante de guardia externa (portal dos), al momento de practicarle el procedimiento de registro y requisa a persona al auxiliar del cuerpo de custodia y vigilancia PLAZA RESTREPO JHONNY, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.043.966.895 expedida en Barranquilla, se le solicita que se retire el tapabocas en el cual se puede observar que trae camuflados al interior del tapabocas tipo tela 01 elemento extraño que al verificar se trata de 01 celular marca SAMSUNG IMEI SKYCELL 358762071291671, IMEI 2: 358762071291689, con su respectiva batería y sin sincard; 01 celular marca NOKIA SKYCEL IMEI 1:358132071149990 IMEI 2: 358132071150006 (...)"

² Resolución No. 008912 del 17 de noviembre de 2021 "Por la cual se desacuartela a un Auxiliar del Cuerpo de custodia del INPEC, integrante del 2º contingente del 2021, por decisión del Director General del INPEC"



INPEC

RESOLUCIÓN NUMERO 010405 DE 24 OCT 2024 HOJA 2 DE 2

"Por la cual se hace efectiva una sanción de destitución e inhabilidad general al señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, ex auxiliar del Cuerpo de Custodia del INPEC, en cumplimiento de un fallo disciplinario"

destitución en lo que a este fin se refiere y se hará en lo atinente a la inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Hacer efectiva la sanción de destitución e inhabilidad general por el término de (10) años, al señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1043966895, quien se desempeñaba como Auxiliar bachiller del Cuerpo de Custodia, adscrito para la época de los hechos a la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Valledupar, Cesar.

ARTÍCULO 2º. Remitir al Grupo de Administración de Historias Laborales de la Subdirección de Talento Humano, para la respectiva anotación en la hoja de vida del señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO.

ARTÍCULO 3º. Notificar el presente acto administrativo al señor JHONNY ALEXANDER PLAZA RESTREPO, a la Dirección Regional Norte, a la Oficina de Control Interno Disciplinario, a la Subdirección del Cuerpo de Custodia, al Grupo de Servicio Militar, a los Grupos de Trabajo de la Subdirección de Talento Humano y a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá DC, a los 24 OCT 2024

Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Penitenciario y Carcelario

Sra. Luz Miryam Tierradentro Cachaya
LUZ MIRYAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirector de Talento Humano

Señor José Antonio Torres Cerón
JOSE ANTONIO TORRES CERÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
Control de Legalidad

Revisado por: Martha Liliana Rosas / Coordinadora GALAB
Elaborado por: Sebastián Moreno - GALAB